

RESOLUCIÓN Nº: 2031/17.-

Ramallo, 04 de mayo de 2017

VISTO:

Que la policía local se encuentra trabajando con mucha capacidad y voluntad en el Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área de Seguridad lleva adelante conjuntamente con ambas policías, estrategias y trabajos en conjunto;

Que se hace necesario que la policía local cuente a la brevedad con chalecos antibalas para preservar la vida de sus integrantes;

Que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires está siempre atento y con sentido de amplia responsabilidad, es que hacemos la presente petición;

Que la necesidad de contar con estos importantes elementos de protección nos moviliza a formalizar en carácter de URGENTE lo peticionado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia De Buenos Aires pro-
----- vea en carácter de **URGENTE**, los elementos “**Chalecos de Seguridad**”,
destinados al personal de la Policía local de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al **Sr. Ministro del Área, don CRISTIAN**
----- **RITONDO** para su conocimiento, al Sr. Jefe Departamental Comisario
Mayor Dante Paoloni y al Sr. Jefe Distrital Comisario Daniel Bustamante.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2017.**-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO TOMÁS BELOS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE